

2023-2024

# Plan de Participación de Padres y Familias

HONI SMITH, DIRECTORA DE LOS PROGRAMAS FEDERALES

JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE MORGAN | 235 Hwy 67 South, Decatur, AL 35603

**Escuelas del Condado de Morgan**  
**Plan de Participación de Padres y Familias 2023–2024 Descripción general**  
**Título I, Parte A: Ley Cada Estudiante Triunfa (2015)**

El Sistema Escolar del Condado de Morgan se dedica a crear asociaciones sólidas entre las escuelas, los hogares y los miembros de la comunidad del Condado de Morgan. Esta asociación fomenta relaciones positivas entre las familias y el cuerpo docente y el personal de las escuelas, lo que conduce al éxito académico de todos los estudiantes. Sin embargo, las Escuelas del Condado de Morgan también quieren abordar las necesidades socio-emocionales de nuestros estudiantes a través de la participación de los padres. Este plan se desarrolló teniendo en mente al estudiante en su totalidad y en formas de involucrar a las familias de manera constructiva en la comunidad escolar. Este plan se revisará cada año en la primavera en nuestra reunión del Consejo Asesor de Programas Federales. Todos los miembros del comité están invitados a asistir y contribuir al plan. Se anima a las familias a visitar las escuelas y asociarse con ellas y el distrito para fortalecer la misión de participación de los padres y las familias para lograr un mayor rendimiento académico y el bienestar social y emocional de todos los niños.

### **Participación de los Padres**

Cada año, se invita a los padres a revisar y hacer sugerencias al plan del Título I. También tienen la oportunidad de contribuir y desarrollar el plan escolar. Al comienzo de cada año escolar, los padres tienen la oportunidad de escuchar sus derechos como padres de Título I y cómo pueden participar en el proceso de planificación. Cada escuela que recibe fondos del Título I realiza una encuesta para evaluar las necesidades de los padres y las familias en el sistema escolar.

Las Escuelas del Condado de Morgan reservan el 1% de su asignación del Título I para la participación de los padres y las familias. De ese 1%, el 10% se asigna a iniciativas de todo el sistema, mientras que el 90% restante se divide entre las ocho escuelas de Título I del Condado de Morgan. La cantidad otorgada a cada escuela se basa en la población estudiantil.

El Sistema Escolar del Condado de Morgan creó un comité asesor de padres con representantes de cada escuela, la comunidad y representantes del distrito. La responsabilidad de este comité es crear oportunidades para que los padres reciban educación sobre formas de ayudar de manera integral a sus hijos, cómo funciona el sistema escolar y difundir esta información a otros padres. El comité se reúne varias veces al año.

Los objetivos del Departamento de Participación de los Padres de las Escuelas del Condado de Morgan son:

- Construir un sistema de apoyo entre los padres y los empleados de la escuela para defender mejor al estudiante en su totalidad.
- Crear asociaciones entre escuelas, padres y miembros de la comunidad para trabajar juntos para promover el logro y el desarrollo de los estudiantes.
- Capacitar a los padres con información sobre cómo ayudar a sus estudiantes a lograr logros académicos, sociales, mentales y emocionales.
- Integrar a los padres y miembros de la comunidad en la comunidad escolar.

<b>Objetivo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Personas Responsables</b>	<b>Resultados Deseados</b>
Construir un sistema de apoyo entre los padres y los empleados de la escuela para defender mejor a los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres para padres y miembros de la comunidad.</li> <li>Noches de participación de los padres</li> <li>Alcance comunitario</li> </ul>	Comité Asesor de Padres y Familias, Directores, Maestros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relaciones positivas con los padres y miembros de la comunidad.</li> <li>Un defensor de todos los estudiantes.</li> </ul>
Crear asociaciones entre escuelas, padres y miembros de la comunidad para trabajar juntos para promover el logro y el desarrollo de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Noches de Plan de Estudios</li> <li>Videos informativos</li> <li>Reuniones de padres</li> <li>Boletas de calificaciones e informes de progreso</li> <li>Oportunidades para que los miembros de la comunidad vengan a las escuelas para participar en programas.</li> </ul>	Comité Asesor de Padres y Familias, Directores, Maestros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor rendimiento académico para los estudiantes y moral estudiantil.</li> <li>Participación activa de los padres para ayudar a sus hijos a tener éxito.</li> <li>Participación activa de los miembros de la comunidad para compartir experiencia y orientación con los estudiantes.</li> </ul>
Brindar a los padres información sobre cómo ayudar a sus estudiantes a lograr logros académicos, sociales, mentales y emocionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios de libros</li> <li>Talleres</li> <li>Conferencias</li> </ul>	Comité Asesor de Padres y Familias, Directores, Maestros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Padres informados sobre cómo ayudar a sus estudiantes</li> <li>Relaciones más felices entre padres y estudiantes</li> </ul>
Integrar a los padres y miembros de la comunidad en la comunidad escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comités de Padres en cada escuela.</li> <li>Centros de recursos para padres</li> <li>Página/sitio web de Facebook sobre actualizaciones y calendario de eventos</li> <li>Aplicación PowerSchool</li> <li>Aplicación de comunicación sobre el estado de la escuela</li> </ul>	Comité Asesor de Padres y Familias, Directores, Maestros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sentido de pertenencia y apoyo de la comunidad escolar por parte de los padres/tutores.</li> <li>Padres informados sobre lo que está sucediendo en las escuelas y cómo pueden participar.</li> </ul>

Según el Título I, Parte A, Sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés) requiere que cada escuela atendida bajo el Título 1, Parte A, distribuya a los padres y familiares de los niños participantes, un documento escrito para padres y familias a nivel del distrito y de la escuela. Plan de participación y Pacto entre escuela y padres. El Plan para Padres de las Escuelas del Condado de Morgan estará disponible para los padres y las familias en el sitio web del distrito y se compartirá durante las reuniones de padres.

Este plan ha sido adoptado por el Comité Asesor de Padres de Título I y el MCBOE y estará vigente para el año académico 2023–2024. El distrito escolar distribuirá este plan a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A el 31 de octubre de 2023 o antes.

Plan de Participación de Padres y Familias 2023–2024 La Junta aprobó el 19 de setiembre de 2023.

2023–2024

**Plan Escrito de Participación de Padres y Familias (Sec. 1116 (2))**

**Sec. 1116(a)(2)(A))**

- A. Describa cómo la Educación Local involucrará a los padres y familiares en el desarrollo conjunto del plan de la agencia educativa local según la sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora según los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d).**

Un Comité Asesor del Título I se reúne anualmente en la primavera para desarrollar, repasar y revisar el plan. Se envían invitaciones a todas las escuelas, escuelas privadas, miembros de la junta directiva, padres y otras partes interesadas de la comunidad. Luego, el producto final se coloca en la agenda de la junta para su aprobación y se pone a disposición de todos los padres. MCS utiliza los resultados de la Encuesta Anual para Padres y otras oportunidades de comentarios de las reuniones para informar y proporcionar información sobre cualquier cambio necesario. Todas las escuelas celebran reuniones anuales de título y reportan cualquier información necesaria a la LEA. Se invita a los padres a asistir a todas las oportunidades de planificación y desarrollo de todos los planes y se les anima a ser una herramienta activa y comprometida en la educación de sus hijos. Se recomienda encarecidamente que nuestros padres y partes interesadas realicen evaluaciones y comentarios.

**Sec. 1116(a)(2)(B))**

- B. Describir cómo la Agencia de Educación Local proporcionará la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la agencia educativa local en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y desempeño escolar, que puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en involucrar efectivamente a los padres y familiares en la educación.**

MCS trabajará con las escuelas para garantizar que los planes de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118(b) de la ESEA y para garantizar que los pactos entre la escuela y los padres se distribuyan de manera coherente con la 1118(d) de la ESEA.

MCS, en la medida de lo posible, brindará oportunidades completas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluido el suministro de información e informes escolares requeridos según la sección 1111 de ESEA en un formato comprensible y uniforme. formato y en un idioma que los padres comprendan. MCS cuenta con dos asistentes bilingües de tiempo completo y también contrata a otras personas según sea necesario.

MCS involucrará a los padres de niños atendidos en escuelas de Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gastarán los fondos reservados para la participación de los padres y la comunidad a nivel del distrito y la escuela.

**Sec. 1116(a)(2)(C))**

**C. Describir cómo la Agencia de Educación Local coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias conforme a esta parte con las estrategias de participación de padres y familias, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes.**

Al planificar actividades de participación de padres y familias a nivel escolar, MCS coordinará e integrará TODOS los demás recursos relevantes posibles. Los resultados de la encuesta de otoño se utilizan para la planificación en las escuelas locales y a nivel del distrito para atender, proporcionar y apoyar cualquier necesidad de participación de los padres/familias según se solicite. Las escuelas de título utilizan sus equipos de padres para decidir cómo se utilizará el dinero local para la participación de los padres. Al planificar estas oportunidades, se consideran y presupuestan todas las fuentes de financiamiento.

**Sec. 1116(a)(2)(D))**

**D. Describir cómo la Agencia de Educación Local llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo esta parte, incluyendo identificando:**

**(i) barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un alfabetismo limitado o pertenecen a cualquier origen racial o étnico minoritario)**

Anualmente se realiza una encuesta en todas las escuelas de Título I. Los resultados de la encuesta se utilizan para evaluar el contenido y la eficacia de la Política de participación de padres y familias. Se pide a los padres que identifiquen cualquier barrera que exista para la participación y el compromiso de los padres. Los resultados de la encuesta se utilizan para mejorar nuestra Política de participación de padres y familias y para mejorar nuestras actividades de participación de padres y familias. Si se identifican barreras, la administración trabajará para abordar el problema. La comunicación se realizará en un idioma que los padres puedan entender y todas las escuelas tendrán acceso a traductores/ intérpretes cuando sea necesario.

**(ii) las necesidades de los padres y familiares para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la interacción con el personal escolar y los maestros**

Anualmente se realiza una encuesta en todas las escuelas de Título I. Los resultados de la encuesta se utilizan para identificar las necesidades específicas que tienen las familias para ayudar académicamente a sus hijos. Las escuelas organizan actividades de participación de los padres donde se les proporciona información y materiales para usar en casa. Se alientan las conferencias de padres y todas las escuelas realizan actividades de extensión para padres durante los meses de Setiembre y Febrero.

**(iii) estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia**

Se anima a los profesores a tener numerosas y variadas interacciones con las familias. Los maestros se comunican regularmente mediante correo electrónico, mensajes de texto, boletines informativos, llamadas telefónicas, conferencias de padres y maestros utilizando el pacto escolar para padres y otros medios. Toda la información se proporciona en un idioma que los padres puedan entender.

**Sec. 1116(a)(2)(E)**

**E. Describir cómo la Agencia de Educación Local utilizará los resultados de dicha evaluación descrita en la sección anterior (Sec. 1116(2)(D)) para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres y revisar, si es necesario, la políticas de participación de padres y familias descritas en esta sección.**

Anualmente se realiza una encuesta en todas las escuelas de Título I. Los resultados de la encuesta se utilizan para evaluar el contenido y la eficacia de nuestros esfuerzos de participación de padres y familias y para determinar si son necesarias revisiones de nuestras políticas. Cualquier cosa que se considere una barrera para la participación de los padres y la familia se discutirá y cambiará cuando sea necesario. MCS se esfuerza continuamente por involucrar a los padres y a nuestra comunidad. La evaluación de los programas en la primavera ayudará a orientar los cambios que deben abordarse y/o cambiarse.

**Segundo. 1116(a)(2)(F)**

**F. Describir cómo la Agencia de Educación Local involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo esta parte, lo que puede incluir el establecimiento de una junta asesora de padres compuesta por un número suficiente y un grupo representativo de padres o familiares atendidos por la agencia educativa local para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por dicha agencia con el fin de desarrollar, revisar y revisar la política de participación de padres y familias.**

Tanto la LEA como las escuelas locales involucrarán a los padres, las familias y las partes interesadas de la comunidad para formar el consejo asesor con el fin de desarrollar, revisar y revisar la política de participación de los padres y las familias. Los equipos de padres de las escuelas locales se reúnen varias veces al año y los equipos LEA se reúnen en la primavera, a menos que sea necesaria una reunión convocada.

**Para desarrollar la capacidad para la participación de padres y familias, la Agencia de Educación Local garantizará la participación efectiva de los padres y apoyará una asociación entre las escuelas involucradas, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. La LEA deberá:**

**G. Describir cómo brindará asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela o agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas tales como los desafiantes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos.**

En un esfuerzo por ayudar a las familias a comprender los estándares y evaluaciones académicas estatales, MCS: -Alentará a las escuelas a tener reuniones de padres en varios momentos del día y explicar los estándares y evaluaciones académicas.

- Proporcionar resultados de evaluación en un idioma que los padres puedan entender, cuando sea necesario.
- Promover conferencias de padres y maestros donde se utilizará el Pacto entre escuela y padres.
- Enviar informes de progreso a casa y boletas de calificaciones según lo programado.

**H. Describir cómo proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar sus logros, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres.**

Las escuelas de Título I reciben fondos para la participación de padres y familias. Estos fondos se pueden utilizar para comprar materiales para que las familias los utilicen en casa. El resultado de la encuesta de otoño determina la asignación de fondos. Al comienzo de cada año escolar se envía información a casa sobre la alfabetización y el uso de la tecnología. Algunas escuelas organizan talleres de tecnología para padres si eso está en la evaluación de necesidades.

**I. Describir cómo educará a los maestros, personal especializado de apoyo a la instrucción, directores y otros líderes escolares y otro personal, con la asistencia de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo acercarse y comunicarse. y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela.**

MCS se comunica con todas las escuelas sobre la importancia de la comunicación y participación entre padres y familias. La LEA promoverá y fomentará el uso de padres y familiares voluntarios después de una verificación de antecedentes. Se programa mensualmente algún tipo de comunicación con los padres en cada escuela de título, ya sea asesoramiento para padres, PTO, reuniones, etc. Las hojas de registro se guardan en los archivos de las escuelas individuales. Los padres también participan en las reuniones anuales de títulos tanto en las escuelas como en el distrito.

**J. Describir cómo, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que fomenten y Apoyar a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos.**

La participación de los padres y las familias es siempre una prioridad en MCS. Al planificar actividades de participación de padres y familias a nivel escolar y distrital, se consideran y presupuestan todos los fondos locales, estatales y federales. Las escuelas de título tienen dinero para la participación de los padres que sus equipos de padres planifican y presupuestan junto con otros fondos de otras fuentes de financiación. Todos los programas preescolares están invitados a asistir a eventos y muchas veces los fondos se gastan para construir y mantener centros de recursos para padres y suministros para padres que las familias pueden prestar para ayudar a sus hijos.

**K. Describir cómo garantizará que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades escolares y para padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.**

Para garantizar que los padres reciban información en un idioma que puedan entender, MCS:

- Utiliza TransAct para avisos a los padres en varios idiomas
- Emplea dos asistentes bilingües (español) de tiempo completo, así como servicios contratados con varias personas que brindan traducción según sea necesario.
- Publica un manual para estudiantes en inglés y español para los grados K-12
- Todos los sitios web de la escuela se pueden traducir a diferentes idiomas.
- Todas las comunicaciones con el hogar se envían a casa en un idioma que las familias puedan entender.

**L. Describa cómo se asegurará de proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres en virtud de esta sección que los padres puedan solicitar.**

Siempre se anima a los padres a dar su opinión sobre cómo mejorar mejor nuestras actividades y recursos de participación de padres y familias. Se consideran todas las solicitudes y las decisiones se basan en la financiación, la evaluación de necesidades y los resultados de la encuesta. La voz de los padres siempre se escucha y se alienta en todo MCS.

**M. Describir cómo la LEA puede involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación.**

Cuando corresponda, los padres pueden participar en el desarrollo de la capacitación de educadores cuando se desee una variedad de perspectivas. Se puede utilizar a los padres para que proporcionen comentarios que se utilizarán para mejorar la eficacia de la capacitación.

**N. Describa cómo la LEA puede proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria con los fondos recibidos según esta parte si la agencia educativa local ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para dicha capacitación.**

Los fondos del Título I se pueden utilizar para financiación suplementaria cuando se hayan agotado todos los demás fondos.

**O. Describir cómo la LEA puede pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades locales de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.**

Los fondos del Título I se pueden utilizar para pagar gastos razonables y necesarios asociados con el transporte y/o el cuidado infantil cuando la evaluación de necesidades indique que esto es una barrera para la participación de los padres y la familia. Si los padres indican una necesidad, usaremos los fondos.

**P. Describa cómo la LEA puede capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.**

MCS anima a los padres a involucrarse y apoyar a la escuela local de sus hijos. Las actividades de extensión para padres a través de PTO, noches familiares y otras actividades hacen que los padres se acerquen a otros padres para participar.

**Q. Describa cómo la LEA puede organizar reuniones escolares en una variedad de horarios, o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a dichas conferencias en la escuela, para poder maximizar la participación y participación de los padres.**

En un esfuerzo por llegar a la mayor cantidad de padres posible, las escuelas ofrecen reuniones y capacitación en diversos horarios, según los resultados de la encuesta de otoño. Las visitas domiciliarias se realizan según sea necesario. MCS también utiliza PACT y FACT, que son recursos comunitarios, que brindan asistencia y trabajarán en equipo con nuestros líderes escolares para reuniones y visitas domiciliarias.



**R. Describir cómo la LEA puede adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres.**

La LEA llevará a cabo estudios con equipos escolares para ayudar a identificar tipos de escuelas, diversos programas de extensión para los padres, actividades y estrategias que podrían usarse para mejorar la participación de los padres. Estas herramientas se implementarán a medida que se ajusten a las necesidades de cada escuela. El más efectivo parece ser cualquier programa o actividad del que el niño forme parte para el evento.

**S. Describir cómo la LEA puede establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas apoyados en esta sección.**

Una junta asesora de padres del distrito se reúne anualmente. Los miembros son invitados por los directores de las escuelas y deben representar la demografía de la escuela. La junta asesora revisa el plan de participación de padres y familias y brinda información sobre todos los asuntos relacionados con la participación de padres y familias.

**T. Describir cómo la LEA puede desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias en las actividades de participación de los padres.**

Siempre se solicita y anima a las organizaciones y empresas comunitarias a ser socios en las actividades de participación de los padres. Nuestros trabajadores de PACT/FACT ya cuentan con redes con estas agencias para que las necesidades de nuestros estudiantes y familias puedan satisfacerse rápidamente. Todos trabajamos juntos para eliminar cualquier barrera que un padre/familia pueda tener y que le impida participar o ser parte de la educación de su hijo y de cualquier actividad en la que el niño pueda participar durante el año escolar.

**Sec. 1116(f)**

**U. Describir cómo la Agencia de Educación Local utilizará los resultados de dicha evaluación descrita en la sección anterior (Sec. 1116(2)(D)) para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres y revisar, si es necesario, la políticas de participación de padres y familias descritas en esta sección.**

Se llevará a cabo una evaluación anual de la política de participación de padres y familias. Los resultados se compilarán para realizar mejoras en nuestra política y nuestras actividades de acuerdo con resultados basados en evidencia. La nueva política se imprimirá en los manuales de los estudiantes para que todos los padres tengan una copia. Los padres recibirán copias en un idioma que puedan entender.

**Esta Política de participación de padres y familias de LEA ha sido desarrollada conjuntamente y acordada con los padres de niños que participan en programas del Título I, Parte A, como lo demuestra**

- Hojas de registro
- Pactos entre la escuela y los padres
- Agendas
- Folletos
- Brouchures
- Invitaciones
- Flyers/Anuncios
- Redes sociales (sitios web/FB/twitter/etc.)
- Marquesina

- El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A.

**PLAN APROBADO POR (Persona o Entidad) \_MCBOE\_ • FECHA DE APROBACIÓN \_Sept. 19, 2023\_**